



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2257

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2009.-
NUMERO DE REGISTRO: 2079
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8638/09.-

VISTO:

El fallecimiento del Señor Jorge Paz, vecino dedicado a la Promoción Permanente de una conciencia ecológica de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta importante reconocer la coherencia, el esfuerzo y las actitudes orientadas a rescatar los más altos valores de una comunidad como es el caso de la Ecología y Defensa del Medio Ambiente sano y sustentable fijando un norte para las generaciones venideras.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declárase vecino ilustre del Partido de Villa Gesell al Señor **JORGE PAZ.**-----

ARTICULO 2°: Designase con el nombre de **PLAZOLETA DEL AMBIENTALISTA "JORGE PAZ"**, a la plazoleta ubicada en Boulevard Silvio Gesell entre las Calles 306 y 307, de la Ciudad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ALDO WALTER CANNONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL